

## DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD FONDO DE SOLIDARIDAD ESPECIAL COVID-19

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_ y número de colegiado/a \_\_\_\_\_, que teniendo conocimiento de la existencia del **FONDO DE SOLIDARIDAD ESPECIAL COVID-19** del **COAS**,

### SOLICITA

La subvención de las cuotas ordinarias correspondientes al segundo trimestre de 2020, ya que, por efectos derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, su situación económica/laboral es la siguiente:

*(marcar la que proceda)*

- Ejerciendo por cuenta propia ha visto reducida considerablemente su actividad, al menos en un 75% en relación a la efectuada en el semestre anterior, o ha cesado en ella.
- Ejerciendo por cuenta ajena ha sido objeto de ERTE, ERE o despido objetivo.

Para la acreditación de dicha situación económica/laboral aporta:

### Ejerciendo por cuenta propia y que haya visto reducido considerablemente su actividad, o haya cesado en ella:

- Acreditación de afiliación en el RETA/HNA en la fecha en que se declara el estado de alarma
- Acreditación de cese de actividad (en su caso)
- Declaración IRPF del 3er y 4º trimestre de 2019
- Declaración IRPF del 1er trimestre de 2020
- Compromiso de aportar Declaración IRPF del 2º trimestre de 2020

### Ejerciendo por cuenta ajena que haya sido objeto de ERTE, ERE o despido objetivo:

- Acreditación de la suspensión /reducción del contrato laboral por ERTE / ERE en la empresa en la que presta sus servicios, como consecuencia de la declaración del estado de alarma decretado el pasado 14 de marzo de 2020 por el RD 463/2020 o sus prórrogas.
- Acreditación de la extinción de su contrato laboral, como consecuencia de la declaración del estado de alarma decretado el pasado 14 de marzo de 2020 por el RD 463/2020 o sus prórrogas.

**Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, su compromiso a aportar la documentación, que no sea posible enviar ahora, para acreditar su situación económica/laboral, en cuanto disponga de ella. La inexactitud o falsedad de alguna de la documentación presentada, dará lugar al cese inmediato de la subvención concedida y, en su caso, a la devolución de lo percibido.

Asimismo, **DECLARA** que conoce y acepta las normas de funcionamiento del fondo de Solidaridad Especial COVID-19, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2020.

En el caso de producirse un cambio en la situación por la que se percibe la subvención del Fondo de Solidaridad Especial COVID-19, queda obligado a ponerlo en conocimiento del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla a la mayor brevedad posible.

En Sevilla , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_